



Cerro Sombrero, 20 de julio de 2015

NUM 269/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 1148, de fecha 13 de noviembre de 2014, que adjudica la Licitación Pública N°3866-65-LP14 "Mejoramiento de refugios y corrales de aguante" a CONTRERAS Y TORRES Y CÍA LTDA., en sus líneas
LÍNEA N° 1: Mejoramiento refugios y corrales de aguante rutas 259-CH, Y-665, código PMU 1-C2013-2055.
LÍNEA N° 2: Mejoramiento refugios y corrales de aguante, ruta 257-CH, código PMU 1-C2013-2134.
- 2) El correo electrónico del ITO, de fecha 14 de julio del 2015, que solicita la designación de la comisión de parte del Sr. Alcalde.

DECRETO

1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria del proyecto, "Mejoramiento de refugios y corrales de aguante", en sus líneas

LÍNEA N° 1: Mejoramiento refugios y corrales de aguante rutas 259-CH, Y-665, código PMU 1-C2013-2055.

LÍNEA N° 2: Mejoramiento refugios y corrales de aguante, ruta 257-CH, código PMU 1-C2013-2134, la que será conformada por los siguientes funcionarios, Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, Madalen Malarée, Directora de Obras Municipales, Daniel Ruiz, ITO y Manuel Vargas, apoyo Secplan, la que se realizara el 20 de julio a las 10:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad SECPLAN, DOM y al interesado y una vez hecho,
ARCHÍVESE.




CRISTINA VARGAS VIVAR
 Secretaria Municipal




CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
 Alcalde Subrogante